



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0043 - 2010 - GORE-ICA/GGR

ICA, 04 MAR. 2010

Visto, el Informe N° 003-2010-GORE-ICA/DSEM y el Oficio N° 125-2010-GORE ICA/ORADM de fecha 26 de febrero de 2010;

CONSIDERANDO;

Que, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008, determina a través de su Artículo 24° la designación de un Comité Especial integrado por tres (3) miembros (...), que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

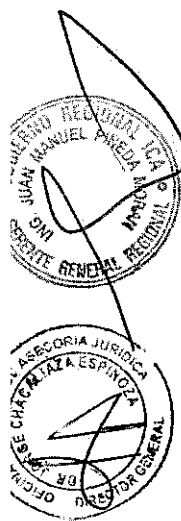
Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina a través de su Artículo 27° que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, es necesario que la maquinaria de propiedad del Gobierno Regional se encuentre debidamente asegurada para los casos de imprevistos, incidentes y otros que pongan en riesgo su integridad, además de asegurar el patrimonio del estado,

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2010"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento; Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2010-GORE ICA/PR, que designa al Gerente General Regional; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE ICA/PR, que delega facultades al Gerente General Regional;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que integraran el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del proceso de selección para la adquisición de un seguro para la maquinaria pesada de propiedad del Gobierno Regional de Ica, el cual estará integrado de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

Ing. GUILLERMO MUÑANTE PALOMINO	Presidente.
Ing. MANUEL QUINTEROS	Miembro.
Econ. NORVIL CORONEL OLANO	Miembro.

Miembros Suplentes:

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Primer Suplente.
Ing. VICTOR ARANGO SALCEDO	Segundo Suplente.
Lic. Adm. JOSE TIPACTI FLORES	Tercer Suplente.

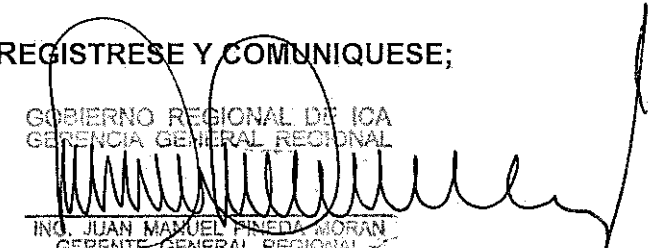


ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su reglamento y modificatorias;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL